



FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

1. No acudir a ningún centro médico sin autorización previa de la compañía aseguradora. Llamar inmediatamente al centro de atención de Gerosalud en horario de 8.30 a 21.30 horas de lunes a viernes y de 9.00 a 23 horas los sábados, domingos y festivos. **Teléfono: 902 922 009.** En esta llamada, se facilitará al federado el número de expediente.

En caso de haber sido hospitalizado por una urgencia vital sin antes haber contactado con Gerosalud, el lesionado o un familiar deberá llamar a la compañía dentro de las primeras 24 horas desde el momento del accidente. A partir de este plazo la aseguradora no cubrirá la asistencia sin una autorización previa.

2. Llamar a la Federación, al teléfono 956 348812, para tramitar el parte dentro de las 48 horas siguientes al accidente en horario de oficina.

En la comunicación telefónica se solicitará información relativa al accidente (fecha, lugar, descripción de los daños físicos etc.). Con estos datos, realizaremos el parte de accidente para enviarlo al accidentado, previo pago del trámite del mismo (10€). **En ningún caso se tramitará un parte pasados 7 días naturales de la fecha del accidente.**

3. El accidentado deberá reenviar, en las 48 horas siguientes a la fecha del accidente, el parte firmado con número de expediente, junto a una copia de su licencia federativa, DNI y los correspondientes informes médicos a Gerosalud a través del correo electrónico siniestros@gerosalud.es, con copia a la Federación (administracion@andaluciacyclismo.com).

Sin la presentación de estos documentos no se podrá continuar ofreciendo la asistencia.

4. Si después de la primera asistencia de urgencia fuese necesario continuar con asistencia médica (consultas, pruebas complementarias, intervenciones, rehabilitación, etc.), el federado deberá solicitar siempre autorización previa llamando al centro de atención (teléfono: 902 922 009). **Cualquier consulta, prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá a cargo del federado.**

La asistencia se prestará en las clínicas concertadas de Gerosalud. Por tanto, no serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o no concertados (excepto urgencias vitales y solo hasta la estabilización del paciente que permita su traslado a un centro concertado).

Si no se cumple este procedimiento o si el siniestro no se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la póliza, la aseguradora no se hará cargo de los gastos derivados de la asistencia médica y el federado tendrá que correr con dichos gastos.

¡¡UTILIZA EL SEGURO SOLO CUANDO SEA NECESARIO!!

SI LO UTILIZAS MAL, PERJUDICARÁS A TUS COMPAÑEROS CICLISTAS Y TI MISMO, YA QUE EL SEGURO NO SE HARÁ CARGO DE LOS GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DEL SINIESTRO Y ESTOS DEBERÁN SER ABONADOS POR EL ACCIDENTADO.